

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORME DE PETICIONES DENUNCIAS, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020

PRESENTADO A:

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO DE 2021



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se rinde en cumplimiento del artículo 76 Capítulo I. Medidas Administrativas para la lucha contra la corrupción de la Ley 1474 del 2011 que reza “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública”, en la cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá vigilar que en la atención se presente de acuerdo a las normas vigentes rindiendo un informe semestral a la alta Dirección sobre el particular. En la página Web principal de toda entidad pública deberá existir un link de peticiones, quejas, Sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Para la elaboración de este informe se tiene de presente las Resoluciones internas emitidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo No. 491 de 28 de marzo de 2020 y demás señaladas en el marco normativo del presente informe.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar seguimiento a la gestión del Proceso de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y dar cumplimiento al artículo 76, párrafo 1° Ley 1474- del 12 de julio de 2011.

Revisión aleatoria de la ejecución de las actividades realizadas por la Dirección de Participación Ciudadana desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020. Y verificación del comportamiento de las quejas en contra de Servidores Públicos de la entidad, peticiones y denuncias ciudadanas, durante el Segundo semestre del 2020, de acuerdo con los términos definidos en la Ley 1755 de junio 30 de 2015, en concordancia con el artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 del 6 julio de 2015 y artículo 115 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011, establecidos en el anexo 03 “Guía para Atención y Trámite de Peticiones y Denuncias Ciudadanas” y los procedimientos establecidos en nuestro SIG y en concordancia con las normas vigentes legales. Logrando con ello la satisfacción de nuestros grupos de valor (Clientes).

3. METODOLOGIA UTILIZADA

- Entrevista a la responsable, del Proceso, acompañada de lista de chequeo.
- Correos electrónicos
- Revisión presencial
- Se tendrá en cuenta la actividad 8 del Procedimiento de Auditoría Interna M4P11-05, versión: 1 del 5-05-2020.



4. PLAN DE ACCIÓN.

Según la fuente de informe de Gestión vigencia 2020, el proceso de Participación ciudadana (P4) Orientado por estrategias tuvo un nivel de cumplimiento del 100%

5. RIESGOS A EVALUAR.

Se pudo establecer en el último seguimiento de informe a riesgos con corte a agosto 30 de 2020 que el Proceso de Participación Ciudadana contempla cuatro (04) riesgos, tres (03) operativos y uno (01) de producción. Que en el mismo se detalla la materialización del Riesgo, “Falta de oportunidad en el trámite y respuesta de las denuncias”, donde estas superan los seis (06) meses del término establecido en la ley, situación que se repite en este semestre a evaluar, donde se materializó el riesgo en tres (3) denuncias que se respondieron por fuera del término.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- A través de los correos electrónicos de fecha 19 de enero al 15 de febrero del 2021, la Oficina de Control Interno solicita información a: Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Oficina de Planeación, Secretaría General, Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiental, Control Fiscal y Despacho de la Señora Contralora. Correos que reposan en carpeta virtual, en papeles de trabajo. e informe de Gestión vigencia 2020. informes de denuncias, y los diferentes informes de ley y auditorias de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno.
- Se analiza matriz en Excel que consolida las denuncias del Segundo Semestre de 2020, periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020.
- Se verifica cuadro con registro de requerimientos recibidos en Participación Ciudadana por correo electrónico institucional y que son trasladados por competencia a las instancias pertinentes para su trámite.
- Se verificó la información suministrada por Control Fiscal de las Denuncias trasladadas por el Proceso de Participación Ciudadana para ser tramitadas en Proceso Auditor.

7. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia (Artículo 23, Artículo 74).
- Parte primera de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo. (Artículo 13 y 14 Título II, Capítulo I).
- Artículo 76 Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, Reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.
- Decreto 2693 de 2012. Lineamientos de las Estrategia Gobierno en Línea.
- Ley 1437 de enero 18 de 2011 artículo 7 Literal 2 al 8
- Ley estatutaria 1757 de julio 6 del 2015 artículo 70 parágrafo 1.
- Ley 594 de 2000. Ley General de Archivo.



- Ley 1755 del 30 de junio de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993
- Ley 190 de 1995.
- Ley 734 de 2002.
- Ley 134 de 1994, “Por lo cual se reglamenta los mecanismos de participación ciudadana”
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1166 de 2016
- Decreto Ley 491 del 28 de Marzo del 2020, el mismo decreto Ley, en su ámbito de aplicación decreta en su artículo 5º “Ampliación de los términos para atender las peticiones que se encuentran en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se amplían los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011.
- Resolución Reglamentaria N° 387 del 1 de Julio del 2020
- Resolución Reglamentaria N°422 de Julio 15 del 2020.
- Resolución Reglamentaria N° 427 de Julio 23 de 2020.
- Resolución Reglamentaria N° 595 de 22 de Octubre de 2020.
- Resolución Reglamentaria N° 605 de 27 de Octubre de 2020
- Resolución Reglamentaria N° 674 de Noviembre 23 de 2020.

8. VERIFICACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO DE LAS DENUNCIAS Y LOS REQUERIMIENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (P4) EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE APLICA.

a. MUESTRA SELECCIONADA A AUDITAR.

La muestra a evaluar se determinó con base en el aplicativo de cálculo, establecido por la Contraloría General de la Republica, de tal manera que se seleccionaron 20 denuncias a saber:

PQD391 - PQD392 – PQD2655 – PQD2716 – PQD2639 – PQD2738 – PQD2907 – PQD2950 – PQD3146 – PQD3103 – PQD3672 – PQD3625 – PQD3138 – PQD4132 – PQD3640 - PQD3619 – PQD4212 – PQD4120 – PQD4223 - PQD4530,

Tabla N° 1. Muestra a verificar Trabajo de Campo

No.	No. de identificación de la petición
1	DC 96 2020
2	DC 105 2020
3	DC 107 2020
4	DC 114 2020
5	DC 129 2020

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana



De las 20 denuncias seleccionadas en la muestra se verifican en trabajo de campo cinco (5) denuncias evidenciándose que reposan en carpeta digital y que una vez confrontadas con las carpetas en físico, se determinó que contienen la misma información, así mismo, se encuentran debidamente foliadas y con el anexo (6) trazabilidad de la denuncia diligenciadas. De igual manera se constató las quince (15) denuncias restantes están tramitadas y se encuentran con respuesta de fondo en oportunidad dando cumplimiento a los términos establecidos en el artículo 70 párrafo 1° de la Ley estatutaria 1757 del 6 de julio del 2015 y al procedimiento interno para atención y trámite de peticiones y denuncias ciudadanas M2P4-05, Versión: 19.0 del 28-02-2020, en la actividad 3.

9. CONSOLIDADO DE DENUNCIAS RECIBIDAS, TRAMITADAS Y MEDIOS DE RECEPCIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y COMPARATIVO DE DENUNCIAS PRIMER SEMESTRE Y SEGUNDO DE 2020

De acuerdo a matriz allegada a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, se registran cincuenta y cinco denuncias ciudadanas recibidas en el Segundo semestre de 2020, se pudo establecer una disminución de treinta y ocho (38) denuncias frente a las noventa y tres (93) recibidas en el Primer semestre de 2020. Observar Tabla No. 2.

Tabla No.2 Comparativo de Denuncias

PERIODO	CANTIDAD
I Semestre 2020	93
II Semestre 2020	55

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana

La Tabla No 3, muestra los medios de llegada de las denuncias para este Segundo Semestre 2020 son: correo electrónico Institucional 100%,

Tabla No.3. Medios de Llegada

Medios de llegada	Cantida d	%
Correo electrónico institucional	55	100

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana

10. QUEJAS ALLEGADAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se encuentra tramitando ocho (8) procesos que están dentro de los términos.

11. DERECHOS DE PETICIÓN

La Secretaría General suministra el reporte de los Derechos de Petición recepcionados en período comprendido entre el 1º julio al 31 de diciembre de 2020, los cuales suman setenta y tres (73) Derechos de petición trasladados a las Dependencias correspondientes para su respectivo trámite.

Se estableció que a través del Despacho de la Señora Contralora se recepcionaron diecinueve (19) requerimientos los cuales fueron trasladados por competencia a instancias pertinentes para su respectivo trámite, de los cuales dieciocho (18) cumplieron con los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015, presentándose vencimiento en uno (1) registro CACCI 2897.

De acuerdo a la información estadística, registrada en Participación Ciudadana y allegada a esta auditoría mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2021, se recibieron treinta y uno (31) requerimientos, en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana. De los cuales ocho (8) requerimientos fueron trasladados por competencia a las entidades pertinentes para su respectivo trámite, evidenciándose el cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015.

En cuanto a los veinte tres (23) requerimientos restantes identificados como Derecho de Petición, teniendo en cuenta el Anexo 03 Guía para Atención y Trámite de Peticiones y Denuncias Ciudadanas, se pudo determinar que estos se convirtieron en Denuncias. Ellas son:

Tabla N°4. Requerimientos que se convirtieron en denuncias.

No.	No. de identificación de la Petición (CACCI)	Fecha que en se recibió la petición en la Entidad	Entidad afectada cuestionada o requerida	Observaciones
1	CACCI 2950	21-jul.-20	GOBERNACION DEL VALLE	SE CONVIRTIÓ EN DENUNCIA DC-107-2020
2	CACCI 3525	2-sep.-20	PRADERA	SE CONVIRTIÓ EN DENUNCIA DC-117-2020. ASIGNADA A ROBINSON SUAREZ el 23 de septiembre de 2020.
3	CACCI 3625	10-sep.-20	Candelaria	Se convirtió en la denuncia DC-116-2020.
4	CACCI 3758	22-sep.-20	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Se convirtió en denuncia DC-118-2020
5	CACCI 3888	1-oct.-20	GUACARÍ	Se convirtió en denuncia 138-2020
6	CACCI 4187	27-oct.-20	Aguas de Buga S.A.E.S.P.	Se convierte en denuncia DC-136-2020
7	CACCI 4189	27-oct.-20	E.S.E Hospital San Jorge y el municipio de Calima Darién Valle del Cauca.	Se convirtió en DC-126-2020
8	CACCI 4120	21-oct.-20	CANDELARIA	DC-130-2020
9	CACCI 4104	20-oct.-20	CALIMA EL DARIEN	SE CONVIRTIÓ EN DENUNCIA DC-127-2020
10	CACCI 4212	28-oct.-20	CALIMA EL DARIEN	SE CONVIRTIÓ EN DENUNCIA DC-129-2020

No.	No. de identificación de la Petición (CACCI)	Fecha que en se recibió la petición en la Entidad	Entidad afectada cuestionada o requerida	Observaciones
11	CACCI 4217	30-oct.-20	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Se convirtió en denuncia 143-2020
12	CACCI 3726-4060	21-sep.-20	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo ubicada en el corregimiento potrerito -Jamundí	Se convirtió en denuncia DC - 133-2020
13	CACCI 4223	29-oct.-20	Versalles	Se convirtió en DC- 131-2020
14	CACCI 4255	4-nov.-20	RIOFRIO	Se convirtió en denuncia DC-132-2020
15	CACCI 4250	4-nov.-20	INDERVALLE	se convirtió en denuncia 144-2020
16	CACCI 4454	17-nov.-20	SECRETARIA DE EDUCACIÓN JAMUNDÍ	Denuncia DC-145-2020.
17	CACCI 4590	25-nov.-20	Jamundí	Se convirtió en denuncia 140-2020
18	CACCI 4217	3-nov.-20	UNIVERSIDAD DEL VALLE	SE CONVIRTIO EN DENUNCIA 143-2020
19	CACCI 4530	20-nov.-20	LA VICTORIA	SE CONVIRTIO EN DENUNCIA DC-142-2020
20	CACCI 4621	27-nov.-20	HUV CALI	Se convirtió en denuncia DC-137-2020
21	CACCI 4641	27-nov.-20	Hospital Departamental del Valle - Evaristo García-	Se convirtió en denuncia 146-2020
22	CACCI 4734	4-dic.-20	EL AGUILA	DENUNCIA CIUDADANA 129-2020
23	CACCI 4910	22-dic.-20	Industria de Licores del Valle	Se convirtió en denuncia 148-2020

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

Se estableció que, en el Segundo semestre de 2020 la Secretaria General recibió setenta (73) derechos de petición, y en el Primer Semestre de 2020 se recibieron ciento sesenta y cuatro (164), representando una disminución de noventa y uno (91) derechos de petición en el Segundo Semestre de 2020. Ver Tabla N°5.

Tabla No. 5. Comparativo Derechos de Petición

Periodo	Total Derechos de Petición
Primer Semestre 2020	164
Segundo Semestre 2020	73

Fuente: Secretaría General.

12. CONSOLIDADO CONDUCTAS MÁS DENUNCIADAS SEGUNDO SEMESTRE 2020

Se evidenció que las conductas más denunciadas durante el Segundo Semestre del 2020, son las presuntas irregularidades en la contratación, representado por el 49%, en Entidades de Salud con 16%, seguido por presuntas irregularidades En Administración Municipal en 11%, Irregularidades en Instituciones educativas con 11%, Irregularidades en manejo ambiental 5%, Irregularidades En Administración Departamental 2%, Irregularidades en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios. ESP con el 2%, Irregularidades en Manejo Financiero 2% y por último Pérdida y/o Hurto de Recursos 2%. Ver Tabla No.6 y Gráfico 1.



Tabla N.6. CONDUCTAS MÁS DENUNCIADAS DEL 1° DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONDUCTA	%	Cantidad de DC
IRREGULARIDADES EN CONTRATACION	49%	27
IRREGULARIDADES EN ENTIDADES DE SALUD	16%	9
IRREGULARIDADES EN ADMON MUNICIPAL	11%	6
IRREGULARIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	11%	6
IRREGULARIDADES EN MANEJO AMBIENTAL	5%	3
IRREGULARIDADES EN ADMON DPTAL	2%	1
IRREGULARIDADES EN EMPRESAS DE SERV. PUB. DOMIC.ESP	2%	1
IRREGULARIDADES EN MANEJO FINANCIERO	2%	1
PERDIDA Y/O HURTO DE RECURSOS	2%	1
Total General	100%	55

Fuente: Participación Ciudadana.

Gráfico No. 1



Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana

En cuanto a las conductas más denunciadas durante la vigencia 2020, se pudo establecer que durante el segundo semestre del 2020, sigue siendo la contratación la conducta más denunciada. Ver tabla 7.

Tabla No.7 Comparativo Conductas Denunciadas por Semestre

Periodo	Total de Conductas más denunciadas
Primer Semestre 2020	48 (52%)
Segundo Semestre 2020	27 (49%)

Fuente: Participación Ciudadana.



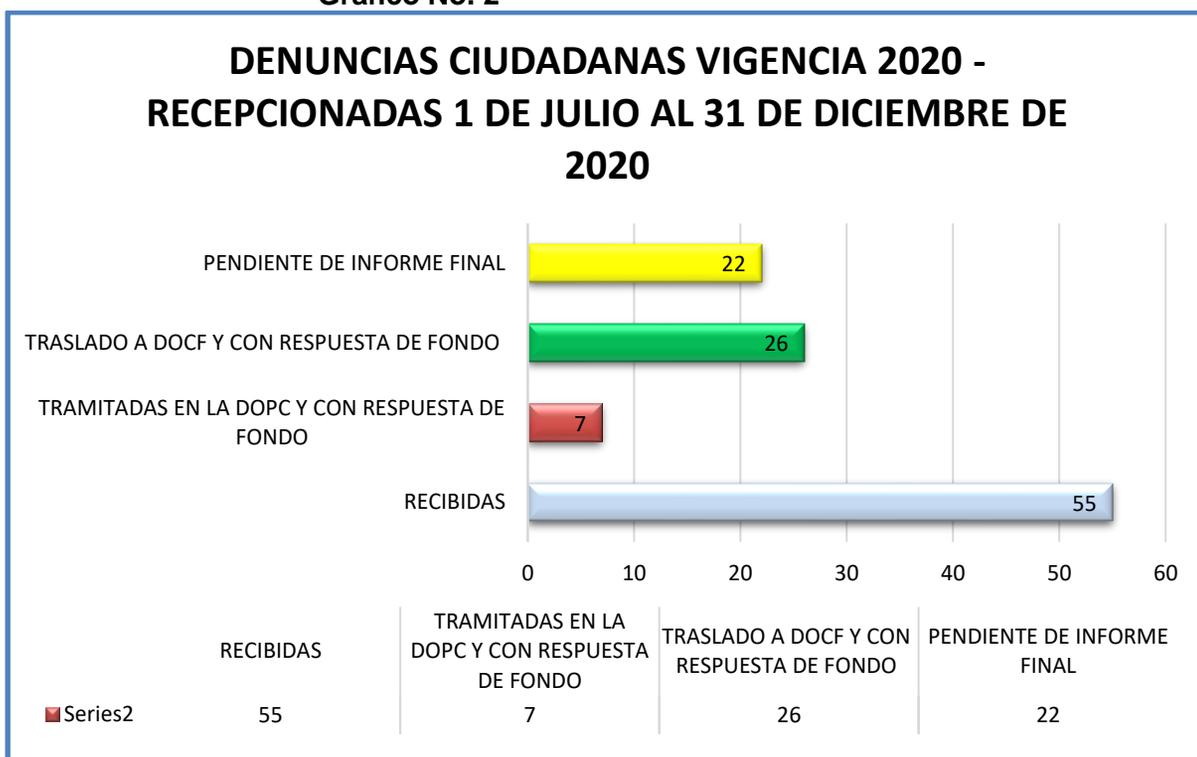
13. DENUNCIAS TRASLADADAS POR COMPETENCIA/DEPENDENCIA CDVC RESPONSABLE DE SU TRÁMITE

De acuerdo a información allegada a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se suministra la matriz de denuncias ciudadanas correspondientes al periodo comprendido el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, se observa que se recibieron cincuenta y cinco (55) denuncias. Donde se verificó el estado actual de las mismas de acuerdo a los ítems descritos, identificándose en la tabla N°8: siete (07) tramitadas en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, trasladadas y tramitadas a la Dirección Operativa de Control Fiscal veintiséis (26) y pendiente de Informe Final o respuesta de fondo veintidós (22).

Tabla No.8 DENUNCIAS CIUDADANAS VIGENCIA 2020 - RECEPCIONADAS 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
REQUERIMIENTOS	RECIBIDAS	TRAMITADAS EN LA DOPC Y CON RESPUESTA DE FONDO	TRASLADO A DOCF Y CON RESPUESTA DE FONDO	PENDIENTE DE INFORME FINAL
DENUNCIAS CIUDADANAS	55	7	26	22

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana

Gráfico No. 2



Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana



Así mismo, se evidencia que en la página web de la Entidad, se informa a la comunidad sobre los medios de atención con los que cuenta para recepción de peticiones y denuncias.

En el mes de octubre se realizó auditoria articulada en el municipio Calima Darién en la cual se atendieron ocho (08) denuncias ciudadanas (DC-30, 96, 106, 115, 119, 121, 126 y 127) resueltas con respuesta de fondo. Esto en razón al ejercicio del control fiscal con la participación de la comunidad (grupos de valor y/o partes interesadas).

Así mismo, se allego información por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana en la que se confirma que tres denuncias se respondieron por fuera de términos, estas son:

DC-15-2020

Ingresó con cacci 763 del 31 de enero de 2020.

Se trasladó a la DOCF el 4 de septiembre de 2020.

La respuesta de fondo de la DOCF y respuesta a peticionario fue el 16 de diciembre de 2020.

La DC-26-2020

Ingresó con cacci 1026 del 17 de febrero de 2020.

Se trasladó a la DOCF el 10 de marzo de 2020.

La respuesta de fondo de la DOCF y respuesta a peticionario fue el 28 de enero de 2021.

La DC-28-2020

Ingresó con cacci 1104 del 19 de febrero de 2020.

Se trasladó a la DOCF el 29 de septiembre de 2020.

La respuesta de fondo de la DOCF y respuesta a peticionario fue el 18 de enero de 2021.

Al no dar respuesta de fondo en las tres denuncias y materializarse el riesgo de vencimiento en los términos por falta de oportunidad, se hace necesario que se analicen muy bien las causas raizales y los controles establecidos para poder erradicar dicha materialización que está siendo recurrente en dicha Dirección Operativa.

14. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Se verificó el procedimiento interno para atención y trámite de peticiones y denuncias ciudadanas M2P4-05, Versión: 19.0 del 28-02-2020.
- Se verificó el, Procedimiento Interno que aplica para el control de la no conformidad y producto no conforme M2P4-07, versión 4.0 del 21-08-2020.



- Se evidenció a través de acta de Comité de Archivo N°2 del 28-08-2020, ajuste a las TRD, de Participación Ciudadana, en lo relacionado a series y subseries de Derechos de Petición y Encuestas.

15. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

a. OBSERVACIONES:

- ✓ De acuerdo con la información aportada por la Secretaria General el día 30 de enero y 1 de febrero del 2021, en ocasión al seguimiento a los Derechos de Petición, trasladados a las diferentes dependencias de la entidad para su respectivo trámite se pudo determinar que, en el proceso de Responsabilidad Fiscal de los 17 derechos de petición trasladados, cinco (5) se respondieron sin el registro CACCI. Los cuales se relacionan: 3400, 3411, 3668, 4039 y 4846. Situación similar paso en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana allí el Derecho de Petición 4019 se respondió sin el registro CACCI.
- ✓ A través de correo electrónico de fecha 29 de enero del 2021, se solicitó a la Directora Operativa de Participación Ciudadana la suscripción del plan de mejoramientos, en ocasión a las observaciones dejadas por la auditoría Interna realizada al proceso en los meses de septiembre octubre, informe final comunicado por la Oficina de Control Interno, mediante correo del día 27-10-2020, para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento. Evidenciándose que a la fecha de esta solicitud no estaba suscrito ante la oficina de Control Interno.

Se subsana esta observación mediante correo electrónico del 5 -02-2021, donde se remite el plan de mejoramiento y las causas raizales, al Jefe Oficina de Control Interno.

- ✓ De acuerdo a información reportada por la Secretaría General, se comprobó que a través del Despacho de la Señora Contralora se recibieron diecinueve (19) requerimientos los cuales fueron trasladados por competencia a instancias pertinentes para su respectivo trámite, de los cuales dieciocho (18) cumplieron con los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015. Presentándose vencimiento en un (1) requerimiento con registro CACCI 2897.

Se subsana esta observación teniendo en cuenta, los oficios de seguimientos aportados a esta auditoría de fecha 1-02-2021, con los registros CACCI-312, 438, 439, y 440, a las diferentes dependencias encargadas de su trámite. Dando así cumplimiento a la actividad 6 del "Procedimiento M2P4-06, versión 9.0 del 21-08-2020".



b. OBSERVACIONES POR LAS CUALES SE DEBE SUSCRIBIR PLAN DE MEJORAMIENTO.

1. Teniendo en cuenta que el proceso se le ha venido materializando el riesgo de vencimiento en los términos por falta de oportunidad en respuesta de fondo en denuncias y requerimientos, es pertinente la identificación del producto no conforme de igual manera ajustar o en su efecto cambiar el procedimiento M2P4-07, versión 4.0. del 21-08-2020.
2. Al no dar respuesta de fondo en las tres denuncias y materializarse el riesgo de vencimiento en los términos por falta de oportunidad, se hace necesario que se analicen muy bien las causas raizales y los controles establecidos para poder erradicar dicha materialización que está siendo recurrente en dicha Dirección Operativa (Se tomara lo enunciado en el derecho de contradicción del 24 de febrero de 2021 respecto a esta observación, en el sentido de no suscribir plan de mejoramiento que ya había sido enviado por materialización del riesgo, sin embargo se deja en el informe final para trazabilidad del mismo)
3. Se evidenció en correos de respuesta de fechas 21, 29 de enero, 2 y 5 febrero del 2021, la no debida aplicación de la codificación descrita en las TRD que el proceso debería utilizar, la que corresponde al emitir un documento. Esto en razón a lo señalado en los artículos 23 literal a) archivo de Gestión y 24, sobre obligatoriedad de las tablas de retención documental de la Ley 594 de Julio 14 de 2000.

16. ASPECTOS POSITIVOS:

- Se evidenció en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana la Promoción Ciudadana como aspecto relevante del Segundo Semestre 2020, las realizaciones de audiencias ciudadanas como principal instrumento de diálogo directo con los vallecaucanos, eventos que fueron virtuales dada la declaratoria nacional de emergencia sanitaria COVID-19. Ver tabla No. 9

Tabla No. 9

No.	Audiencia	Tipo	Fecha
1	Actuación de la CDVD durante la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del covid-19	General	23-julio
2	Plenaria Asamblea Departamental del Valle -	General	29-julio
3	Audiencia pública de rendición de cuentas Cartago	Zona – Norte	28-sept
4	Encuentro de Diálogo participativo, conversatorio “Por todos y para todos” – Buga. Contraloría al territorio.	Zonal – Centro	05-nov
5	Encuentro de Diálogo participativo, conversatorio “Por todos y para todos” – Jamundí. Contraloría al territorio.	Zonal- Sur	04-dic

- Se evidenció como mecanismo de autocontrol directrices conjuntas con el proceso



de Control Fiscal como acciones de mejora para el Trámite de las Denuncias.

- Directriz sobre la inclusión del Anexo 2 para el diligenciamiento en la respuesta definitiva a peticionarios con el fin de obtener medición de satisfacción de los grupos de valor.
- Círculo de Mejoramiento del 20 de agosto de 2020 (temas tratados, resultados rendición ante la AGR Primer Semestre 2020, vencimiento de las denuncias y generalidades).
- Círculo de Mejoramiento del 26 de agosto de 2020 (exposición resolución OGZ-665 de 2018, Tema: Denuncias Fiscales y demás generalidades).
- Se allega a la Auditoria Caracterización de los grupos de valor.
- Igualmente se observó Plan de Participación Ciudadana 2020-2021 cuyo contenido esta soportado en la comunicación, atención, información, articulación y formación.

17. RECOMENDACIONES

- Dar aplicación a la herramienta del producto no conforme, para que se subsanen debilidades presentadas en la materialización de los riesgos.
- Todo documento que se produzca en cualquiera de las dependencias de circulación interna o externa debe recepcionarse en la VENTANILLA ÚNICA-CACCI.
- Atacar de raíz la materialización del riesgo de vencimiento en los términos por falta de oportunidad en respuesta de fondo en denuncias y requerimientos, ya que su materialización se encuentra vigencia tras vigencia.
- Ejercer controles más efectivos entre la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y la Dirección Operativa de Control Fiscal, para dar respuesta oportuna a las denuncias que la ciudadanía espera de este organismo de control
- Es pertinente que se continúe con los seguimientos y controles establecidos especialmente en desviaciones que se hayan detectado como es el caso del requerimiento 2897, con vencimiento de un (1) día para su traslado a la entidad competente.

18. CONCLUSIONES

- Se pudo evidenciar que en el Segundo Semestre de 2020 se presentó una nueva conducta a denunciar (Perdida y/o Hurto de Recursos).
- A través de este ejercicio auditor se pudo establecer, que el proceso de Participación Ciudadana cumplió con uno de los pilares establecidos en el plan estratégico 2020-2021, “Ámbito de la Participación Ciudadana”, como es el acercamiento con la comunidad, a través de las continuas actividades de promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del control fiscal, entre ellas capacitaciones, audiencias, rendición de cuentas, conversatorios.



- Con el fin de eliminar las causas que generaron las oportunidades de mejora, se recomienda al proceso de Participación Ciudadana establecer con claridad las causas reales para plantear acciones correctivas que garanticen la no repetición de las mismas, logrando así la efectividad del plan de mejoramiento. Así las cosas cabe aplicar el análisis de causa real de Allan Sayle, en su libro sobre auditoría de Gestión, dónde señala que” identificar una causa real solo es útil si podemos llegar a un cambio que lo elimine o mitigue”.

